



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1981

Expediente N° 8.170/81

RES. N° 119/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría / de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante las cuales solicita, la contratación de un Técnico especialista en manejo de computadoras para las tareas que se desarrollan en el Plan "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

COSNDIERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Sr. LUIS CARDON, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y // por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente/ caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta/ las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, las tareas que a continuación se detallan, con retroactividad al 1° de Julio // del cte. y hasta el 31 de Octubre de 1981::

- a) Preparar los archivos para el cálculo de medias de los distintos parámetros meteorológicos.-
- b) Preparación de programas "MACRO" para el sistema de adquisición de datos PDP 11/23.-

ARTICULO 2°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus/ servicios, la suma de \$14.600.000.- (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS / MIL), que se efectivizará en dos (2) cuotas de \$3.500.000.-, mensuales y / dos (2) cuotas mensuales de \$3.800.000.-, previo informe del Director del Proyecto.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -


Res. N° 119/81

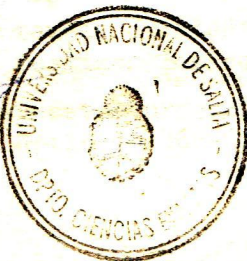
11..

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el Sr. LUIS CARDON, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CC. EXACTAS
achm